



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

1

### ORDENANZA N°: 43/2020 (CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DON MIGUEL ÁNGEL CUIEL, AL PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE CAMPO VÍA CASI ANTOFAGASTA DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por los Concejales Abg. Osvaldo Gómez y Abg. Ovidio Ortiz, en la cual hacen referencia a la Plaza Pública Municipal ubicada sobre Campo Vía casi Antofagasta y la necesidad de solicitar la denominación de Plaza **Don Miguel Ángel Curiel**, quien en vida fuera Concejal e Intendente Municipal.---

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1). En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;..."2). En materia de infraestructura pública y servicios: a). la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Plenaria trató sobre tablas la minuta presentada, siendo aprobado por unanimidad.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **ORDENA**

ARTICULO 1° **APROBAR** la denominación de la Plaza Don Miguel Ángel Curiel, al predio ubicado sobre Campo Vía casi Antofagasta del Barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2° **RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, la actualización de los planos y documentos oficiales al respecto.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL  


  
ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL  
